



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA

SECRETARIA GENERAL

SISTEMA DE ORALIDAD LEY 1437

DESPACHO ORAL 002

MAGISTRADO PONENTE: ADONAY FERRARI PADILLA

ESTADO NO 081 DEL DÍA ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2016

NÚMERO DE PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CONTENIDO	FECHA DE AUTO	CUAD	PONENTE
47-001-2331-002-2014-00067-01	N Y R DEL DERECHO	DILIA ANTONIA QUINTERO PITTA	UGPP	AUTO POR MEDIO DEL CUAL MEJOR PROVEER	09/08/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
47-001-3333-002-2013-000117-01	REPARACION DIRECTA	CESAR TULIO PEREZ BENITEZ Y OTROS	CAPRECOM	AUTO POR MEDIO DEL CUAL MEJOR PROVEER	10/08/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
47-001-3333-004-2015-000465-01	EJECUTIVO	PETRONA TRESPALACIOS INFANTE	MUNICIPIO EL BANCO (MAGD)	AUTO POR MEDIO DEL CUAL CONFIRMA DECISION DE LA A-QUO	10/08/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA

47-001-2331-002-2016-00273-00	OBJECION DE ACUERDO MUNICIPAL	ALCALDE MUNICIPAL DE SAN ZENÓN (MAGDALENA)	CONCEJO MÜNICIPAL DE SAN ZÉNÓN (MAGDALENA)'	AUTO DECRETA PRUEBAS	09/08/2016	PRINC	DR. ADONAY FERRARI PADILLA
-------------------------------	-------------------------------	--	---	--------------------------------------	------------	-------	----------------------------

CERTIFICO QUE EL PRESENTE ESTADO CONTENTIVO DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ENUNCIADOS, SE INSERTAN EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y PERMANECERÁN ALLÍ EN CALIDAD DE MEDIO NOTIFICADOR A LAS PARTES DURANTE EL DÍA DE HOY 11 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 8:00 A.M.



JAIME ORTIZ ROMERO
Secretario